



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES**

MONTE PATRIA, 19 de enero de 2018

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N°	/
Con Fecha:	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

DECRETO ALCALDICIO N° 1089__ /

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. SEGUNDO RAUL BUGUEÑO ANTIQUERA, Rut [REDACTED], Grado 13, Planta - Administrativa, medio día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día martes 16 de enero de 2018.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud , Grado 13, Planta no ha hecho efectivo ningún día de sus Permisos Administrativos año 2018 y descontando el autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 5.5 días de sus permisos administrativos año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Francisco Fuica Carrasco
ABOGADO
C.N.I. 12.805.851 - G
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: mabela rubina muñoz-19/01/2018-16:35:51



0A7C78C24CE8991F87C3941452EB4A24